

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

35540 *SELECTIVE OUTSOURCING OF INFORMATION TECHNOLOGIES, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CATÁLOGO DE SERVICIOS E INVERSIONES, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión Impropia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Selective Outsourcing of Information Technologies, Sociedad Anónima, en adelante Soitsa, en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2010 aprobó por unanimidad la fusión por absorción de Catálogo de Servicios e Inversiones, Sociedad Limitada, en adelante Casi, Sociedad Absorbida, por Soitsa, Sociedad Absorbente, que dará lugar, una vez concluido el proceso de fusión, a la extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida.

Dicha fusión fue aprobada sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2009 de dichas sociedades. La fusión por absorción se realizará de conformidad con el Proyecto de Fusión que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de noviembre de 2010, el cual también fue aprobado por unanimidad por la Junta General Universal de Soitsa.

La fusión tiene carácter de impropia por cuanto la Sociedad Absorbida, Casi, está íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, Soitsa. En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación y al traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social de las mismas, cuya entrega o envío gratuito podrán solicitar, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes. Todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009.

Madrid, 29 de noviembre de 2010.- Los Administradores de Soitsa y Casi.

ID: A100088122-1